

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Puebla de Alcocer (Badajoz), para las obras del embalse del Zújar.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de Alcocer el próximo día 19 de julio, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.739-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
14	D. Vicente Ruiz Rodríguez.
15'	D. Ignacio Gutiérrez Millán.
16'	D. Pedro Andrada Zúñiga.
17'	D. Tomás Zúñiga del Río.
18'	D. Matias Sánchez Sánchez.
19'	D. Lorenzo Redondo León.
20'	D. Ignacio Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Sancti-Spiritus, para las obras del embalse del Zújar.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Sancti-Spiritus el próximo día 20 de julio, a las nueve horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.737-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
9'	D. Agustín Cerezo Palomos.
12'	D. Francisco Calderón Carrasco.
19'	D. José Mora Rodríguez.
35'	D.ª Antonia Carrasco Moralo.
233'	D. José Pablo Pizarroso.
236'	D. Valentín Díaz Herrero.
247'	D. Agustín Cerezo Palomos y otros.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Capilla (Badajoz) para las obras del embalse del Zújar.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Capilla el próximo día 20 de julio, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos

necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid 2 de julio de 1965.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.738-E.

Relación que se cita

Finca número 6'. Don Ordoño García Sánchez y don Bernardo García Almena.

RESOLUCION de la Junta Central de Puertos sobre la adjudicación de las obras de «Estabilización y regeneración de un tramo de costa de playa de Mataró».

La Comisión Permanente de la Junta Central de Puertos, en su sesión del día 8 de junio de 1965, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 238/1963, de 7 de febrero, tomó el acuerdo de adjudicar las obras de «Estabilización y regeneración de un tramo de costa de playa de Mataró» a la Empresa «Puertos y Construcciones, S. A.», como mejor postor, en la cantidad de diez millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con tres céntimos (10.473.685,03 pesetas).

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Presidente de la Junta Central, Fernando Rodríguez Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de abril de 1965 por la que se amplian las enseñanzas en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial Escuela Profesional «San Pedro Regalado», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «San Pedro Regalado», de Valladolid, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «San Pedro Regalado», de Valladolid, que fueron establecidas por Orden de 19 de febrero de 1963, ratificadas por las de 8 de septiembre último, se consideren ampliadas con la especialidad de Electricidad del Automóvil de la Rama de Automovilismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de mayo de 1965 por la que se otorga la categoría de Colegio Mayor Universitario al denominado «Colegio Mayor Femenino Alcor» del Opus Dei, dependiente de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; Resultando que don Florencio Sánchez Bella, Presbítero, Consiliario en España del Opus Dei, solicita el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario de la Residencia de estudiantes universitarias establecida por la Sección femenina de dicha Institución en la calle del Enlace de esta capital, y el cual ostentaría la denominación de «Colegio Mayor Femenino Alcor»;

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de Estatutos que, caso de ser aprobados, habrían de regir en dicho Colegio Mayor, Memoria, planos del edificio que actualmente ocupa y varias fotografías de los locales del mismo;

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1956;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos el informe de la Universidad respectiva y el del Consejo Nacional de Educación y que ambos lo han emitido favorablemente en el presente caso, si bien el último de dichos Organismos, en su dictamen de fecha 3 de marzo del corriente año, interesaba que, previamente debían ser modificados por la Institución fundadora del citado Colegio dos artículos de sus Estatutos, así como la oportuna aclaración respecto a las instalaciones deportivas del mismo;